

Quillota, 06 de Abril de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3118 /VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Cesfam San Pedro del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas del Departamento de Salud Quillota;
- 3.- Correo explicativo de Directora del Cesfam San Pedro por atraso de entrega Feriado Legal Año 2020;
- 4.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE** Feriado Legal a los funcionarios del Cesfam San Pedro del Departamento de Salud, de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al mes de Octubre del 2020:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Vilsia Jiménez Olivares	05/10/2020 al 23/10/2020	2020	14
Dixon Gallardo Vega	15/10/2020 al 15/10/2020	2020	01
Wilson Farfán Farfán	19/10/2020 al 23/10/2020	2020	05
Dixon Gallardo Vega	29/10/2020 al 29/10/2020	2020	01

SEGUNDO **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaría Municipal 4.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- PCC/DMB/VAM/AEB/CER/WCL/ktt/jbb